



Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo sino dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.287

Expediente de expropiación forzosa

Confirmada, por Decreto de trece de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, BOLETIN OFICIAL de seis de septiembre, la «Necesidad de la ocupación», en el expediente de expropiación forzosa, que para la ocupación de terrenos de la finca «El Majano», de este término municipal, de la propiedad de doña Carmen Barrios Enríquez y doña Enriqueta Quintela Barrios, se sigue por la Compañía General de Asfaltos y Portland Asland, por el presente se hace saber a los interesados, doña Carmen Barrios Enríquez, doña Enriqueta Quintela Barrios, doña María Mayorga Bravo, don Juan Guzmán Montes y Compañía General de Asfaltos y Portland Asland, la citada resolución, así como el que en el plazo de ocho días, deberán comparecer ante la Alcaldía de esta capital, a los efectos de designación del perito que a cada uno haya de representar, en la fijación de terrenos a expropiar y su valoración, conforme se dispone en el artículo veinte de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos, a los interesados.

Córdoba veinte y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Gobernador Civil interino, Aurelio Villalón.

Circular núm. 4.389

En el día de la fecha regreso a esta capital, haciéndome seguidamente cargo del mando de la provincia y cesa el Secretario General de éste Gobierno don Aurelio Villalón Coello, que lo ejercía interinamente durante mi ausencia.

Córdoba 2 de noviembre de 1948.—El Gobernador Civil, Alfonso Orti.

Circular núm. 4.371

El señor Vocal Técnico representante de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en la Comisión de la Almendra y Avellana, en telegrama oficial de ayer, me dice:

«Queda ampliado hasta día diez próximo noviembre plazo solicitud inclusión listas exportadoras almacenistas descascaradores almendra y avellana referencia párrafo sexto circular ocho».

Lo que se publica por medio de la presente circular para general conocimiento y demás efectos.

Córdoba a 31 de octubre de 1948.

El Gobernador Civil interino, Aurelio Villalón.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 4.388

Precio de fécula de patata

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio comunica a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes lo siguiente:

«En contestación al escrito de esa Comisaría, relativo a precio de tasa de patata, cúmplome comunicarle que por resolución de ésta Secretaría General Técnica, referencia S. 5. 4674-54 fecha 12-8-48, los precios señalados con carácter general para todos los fabricantes nacionales son los siguientes:

Precio venta en fábrica

Fécula Azul (seca) 15 a 18 por 100 humedad, 12'80 Pts. Kg.

Fécula Verde (húmeda) 38 a 42 por 100 humedad, 10'50 Pts. Kg.

Mercancía a granel, quedando obligada la firma fabricante a poner en el envase (que podrá cargar aparte a su precio oficial) etiqueta en que se haga constar la clase de fécula y su precio correspondiente».

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 2 de noviembre de 1948.

—El Gobernador Civil interino Presidente, Aurelio Villalón.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Córdoba

Núm. 4.382

De interés para los industriales mayoristas de almendra y avellana

La Comisión para el Comercio de la Almendra y Avellana ha remitido a esta Delegación una relación de los industriales de la Nación considerados como almacenistas, exportadores y descascaradores de Almendra y Avellana, no figurando en ella ninguno de esta provincia y señalando un plazo de reclamación para los que deseen ser incluidos en ella.

En el escrito citado figuran una serie de normas que afectan de un modo especial a los industriales mayoristas, las cuales están a disposición de los mismos en estas Oficinas, rogándose se personen en ellas a la mayor brevedad para conocer el contenido de las instrucciones mencionadas.

Córdoba 30 de octubre de 1948.

—El Gobernador Civil interino, A. Villalón.

Diputación Provincial de Córdoba

Circular núm. 4.386

Negociado rentas y exacciones

Por decreto de esta fecha he acordado prorrogar el período voluntario de Recaudación de la Tasa de Rodaje, en toda la provincia, hasta el día 30 del próximo mes de noviembre.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, muy especialmente el de los contribuyentes afectados por el Impuesto.

Córdoba a 28 de octubre de 1948.

—El Presidente, Enrique Salinas.

Núm. 4.384

ANUNCIO

En el «Boletín Oficial del Estado» número 302 correspondiente al día 28 del actual, aparece inserto el extracto de la convocatoria del concurso oposición para proveer una

plaza de Telefonista encargada de la Centralita de esta Corporación.

El plazo de un mes para la presentación de instancias, comienza el citado día 18 y termina el próximo día 27 de noviembre a las trece horas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que pueda interesarle.

Córdoba a 29 de octubre de 1948.

—El Presidente, Enrique Salinas

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Núm. 4.156

ANUNCIO

Don Manuel Salas Rubio, como apoderado legal de doña Nicolasa Díaz Madrid, tiene solicitado la concesión administrativa de ciento quince litros por segundo de las aguas del río Guadalquivir, con destino al riego de noventa y seis hectáreas de terreno de la finca de su propiedad nombrada «Puente Viejo», enclavada en el término municipal de Ubeda (Jaén).

Hecha pública la indicada petición por el anuncio que insertó el «Boletín Oficial del Estado» número tres, correspondiente al día tres de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, durante el plazo que en aquél se fijaba, únicamente el peticionario presenta el correspondiente proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis Chocano Martínez.

Las características esenciales del mencionado proyecto, se detallan en la siguiente

NOTA-EXTRACTO

Las obras que se proponen para la captación de los ciento quince litros por segundo, son:

En la margen izquierda del Guadalquivir, donde radica la totalidad que se desea regar de la finca «Puente Viejo» y a unos ochenta metros aguas arriba del puente romano que dá nombre a la finca, se excava un pozo de cinco metros de profundidad y un metro de diámetro al que llega el agua del río por una galería de seis metros setenta y cinco centímetros de longitud,

sección de base rectangular, y bóveda de medio punto, con ancho de setenta y cinco centímetros y altura de un metro cincuenta a la clave. Tanto las paredes del pozo como los de la galería se revisten con hormigón. La boca de la galería está protegida por aletas con talud de uno y medio por uno.

Sobre el pozo se proyecta la caseta donde se instala la bomba que accionada por motor eléctrico de 73'5 C. V. aspira unos 101 litros por segundo.

La alcachofa del tubo de aspiración se sitúa cinco metros más baja que el motor, siendo por tanto esos cinco metros el máximo de aspiración.

No se proyecta depósito regulador. La elevación vierte en una pequeña cámara de donde parte el canal. La impulsión entre el origen y el vertedero es de tubería de Uralita con una longitud de 301'50 m. y una altura de 28'51 metros.

La traza de esta impulsión, toda ella en terrenos del peticionario, cruza, inferiormente la carretera de Calancha a Belerda y también el ferrocarril de Linares a Almería; aquella en su Km. 2.940 y este en el Km. 49.080. Para estos cruces se alojarán trozos de tubería dentro de caños de 0'60 metros de diámetro.

De la pequeña cámara construida al final de la elevación parte el canal de riego con una longitud total de 1750,00 metros y con pendiente uniforme de 0'0005 (cinco diezmilésimas) ceñido sensiblemente al terreno hasta desaguar en su regadío natural de la finca.

A los 1.450 metros el canal cruza el ferrocarril y a los 1.560 cruza la carretera. Ambos cruces, como antes la tubería de impulsión, se efectuarán alejando tramos de tubería en caños de 0'60 metros de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriendo un plazo de treinta días naturales y consecutivos, que empezará a contarse desde aquél en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Jaén.

Durante el plazo de los treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto, por los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Ubeda (Jaén), y en la Dirección Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, en cuya Secretaría y durante las horas de oficina, estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Ingeniero Director Adjunto, A. Rodríguez Díaz.

Juntas Municipales del Censo Electoral

PUENTE GENIL

Núm. 4.365

Don Bonifacio Bernal Huertas, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de este término.

Cerlífico: Que entre las actas de las sesiones celebradas en el corriente año por la referida Junta, se halla la de designación de Presidente, adjuntos, Interventores y suplentes de los mismos de las mesas

electorales, que literalmente dice así:

En Puente-Genil a 27 de octubre de 1948, siendo la hora de las dieciocho y previa citación en la forma que disponen los artículos 13 y 17 de la Ley de 8 de agosto de 1907, se reunieron en sesión pública en el local de este Juzgado municipal los señores: Presidente, don Lorenzo Carmona Villafranca; Vocales, don Baldomero Cáceres Peña, don Venancio Fernández Ayala, don Francisco Morales Delgado, don José L. Cosano Pérez, don Julio Moreno Carvajal, don Manuel Moreno Rivas, don Manuel Muñoz Juárez y don José Jiménez Cabello, que constituyen la mayoría de la Junta municipal del Censo Electoral, con objeto de proceder, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 y siguientes del Decreto de 30 de septiembre de 1948 a la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos de las Mesas electorales de las secciones de este término municipal para la votación que ha de tener lugar el día 21 de noviembre próximo para la elección del tercio de Concejales de representación familiar.

Abierta la sesión, procedió la Junta a verificar la designación de que se trata, efectuando conforme se determina en el artículo 26 del mencionado Decreto, el sorteo de las correspondientes listas de electores propuestos afectos a los grupos A), B) y C) del artículo 23 y en su virtud la Junta acordó quedaban designados en este acto para dichos cargos los electores que a continuación se expresan:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera

Presidente propietario, don Manuel Cornejo Cejas; suplente, Manuel Gálvez González.

Adjuntos propietarios, don Emilio Barcos Montilla y don Antonio Berral Cejas; suplentes, don Rafael Cornejo Cejas y don Eduardo Gálvez Navarro.

Sección segunda

Presidente propietario, don Antonio Aguilar Berral; suplente, don Emilio Aguilar Berral.

Adjuntos propietarios, don Angel Cugat Chavarría y don Antonio Córtes Gálvez; suplentes, don Luis Estrada C. de León y don José Cosano Pérez.

Sección tercera

Presidente propietario, don Francisco Herrador Borrego; suplente, don Julián Baena Montero.

Adjuntos propietarios, don Angel Lozano Vázquez y don Francisco Trenas Carmona; suplentes, don Alfonso Pérez Ruiz y don Antonio Bascón Cuenca.

Sección cuarta

Presidente propietario, don Carlos Morales Delgado; suplente, don Manuel Quero Márquez.

Adjuntos propietarios, don Francisco Morales Delgado y don Miguel Baena Arjona; suplentes, don Francisco Pineda Cobacho y don Francisco Borrego Soria.

Sección quinta

Presidente propietario, don José Bueno Botello; suplente, don Gregorio Cabello Arroyo.

Adjuntos propietarios, don Alfonso Prieto Pozo y don Francisco Aguilar Campos; suplentes, don Francisco Sánchez Ligeró y don Manuel Aguilar Logroño.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera

Presidente propietario, don Luis Martí Zaragoza; suplente, don Lorenzo Reina del Campo.

Adjuntos propietarios, don Cristóbal Pérez Reina y don Manuel Morales Cantos; suplentes, don Fernando Reina Carvajal y don Pedro Bou Monserrat.

Sección segunda

Presidente propietario, don José Baena Gant; suplente, don Juan A. Carmona Delgado.

Adjuntos propietarios, don Pedro Bachot García y don Rafael Velasco Laguna; suplentes, don José Calmaestra Gámiz y don Manuel Dorado Tenllado.

Sección tercera

Presidente propietario, don José Cisneros Aguilar; suplente, don Nicolás Chaparro Rejano.

Adjuntos propietarios, don Manuel Berral Santos y don Francisco Crespo Pérez; suplentes don Antonio L. Carrillo Montero y don Domingo Delgado Madrigal.

Sección cuarta

Presidente propietario, don Marcelino Jurado Reina; suplente, don José Leiva Becerra.

Adjuntos propietarios, don Domingo Reina Velasco y don Cristóbal Ortega Reina; suplentes, don Francisco Varo Campos y don Juan Pérez Reina.

Sección quinta

Presidente propietario, don Manuel Aguilar Aguilar; suplente, don Eugenio Aguilar Luna.

Adjuntos propietarios, don Gabriel Aguilar Aguilar y don Antonio Arroyo Berral; suplentes, don José Aguilar Aguilera y don Julián Estrada Berral.

DISTRITO TERCERO

Sección primera

Presidente propietario, don Agustín López Velasco; suplente, don Francisco Luna Gómez.

Adjuntos propietarios, don Carlos Muñoz P. de Siles y don José Cáceres Jurado; suplentes, don Eduardo Palomo Ramos y don José Cardeñosa Berral.

Sección segunda

Presidente propietario, don Francisco Antequera García; suplente, don José Bedmar Castillo.

Adjuntos propietarios, don Antonio Luque Pérez y don Antonio Carmona Labrador; suplentes, don José Aguilar Rejano y don Eduardo Reina León.

Sección tercera

Presidente propietario, don Manuel Baena Rivas; suplente don José Béjar Luque.

Adjuntos propietarios, don Enrique Cantos Ruiz y don Francisco Chacón Yerón; suplentes don Manuel Cosano Cielos y don Manuel Reina Estepa.

Sección cuarta

Presidente propietario, don Eduardo Meral Hurtado; suplente, don Manuel Morales Gallardo.

Adjuntos propietarios, don Luis Haro Logroño y don Jesús Morales Gallardo; suplentes, don Antonio Cosano Borrego y don Tomás Aranda Cosano.

Sección quinta

Presidente propietario, don Francisco Reina Almeda; suplente don Rafael Reina Almeda.

Adjuntos propietarios, don Luis

Aguilar Campos y don Antonio Rivas Romero; suplentes, don Enrique Berral Velasco y don José Almeda Gómez.

DISTRITO CUARTO

Sección primera

Presidente propietario, don Juan López Torres; suplente, don Manuel Morillo Fernández.

Adjuntos propietarios, don Alfonso Solano Quero y don Joaquín Chacón Chacón; suplentes, don Manuel Tenllado Illanes y don Felipe López Rivas.

Sección segunda

Presidente propietario, don José Ortega Villar; suplentes, don Rafael Avilés Gálvez.

Adjuntos propietarios, don Francisco Velasco Pérez y don Francisco Cabezas Rodríguez; suplentes, don Roque Alhama Hernández y don Antonio Espejo Jurado.

Sección tercera

Presidente propietario, don Juan J. López Velasco; suplente, don Antonio Aguilar Cardeñosa.

Adjuntos propietarios, don Modesto Delgado Madrigal y don Manuel Muñoz Montaña; suplentes, don José Montilla Villar y don Manuel Ordóñez Ramos.

Sección cuarta

Presidente propietario, don Manuel Fernández Palos; suplente, don Antonio Sánchez Pascual.

Adjuntos propietarios, don Antonio Luna Gómez y don Francisco Morales Muñoz; suplentes, don Rafael Márquez Montilla y don Manuel Serrano Pérez.

DISTRITO QUINTO

Sección primera

Presidente propietario, don José Carvajal Palomeque; suplente, don José Gálvez Fernández.

Adjuntos propietarios, don Antonio Calzado Cejas y don Fernando Velasco Carmona; suplentes, don José Cosano Gutiérrez y don Manuel Gálvez Márquez.

Sección segunda

Presidente propietario, don Eugenio Feliú Serret; suplente, don Luis F. Luque Cantos.

Adjuntos propietarios, don Antonio Lozano Quintero y don Eligio Baena Rivas; suplentes, don José Lozano Chacón y don Antonio Carvajal Delgado.

Sección tercera

Presidente propietario, don Jesús Aguilar Luna; suplente, don Antonio Carmona Cejas.

Adjuntos propietarios, don Sebastián Moyano Rider y don Francisco García Morales; suplentes, don Antonio Sampere García y don Felipe López Onieva.

Sección cuarta

Presidente propietario, don José Porras Gómez; suplente, don Antonio Fernández Solís.

Adjuntos propietarios, don Manuel Pozo Merino y don Antonio López Ramírez; suplentes, don Rafael Silva Delgado y don Miguel Serrano Luque.

Por último y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 28 de septiembre de 1948, se acordó publicar por edicto, en el tablón de anuncios, el resultado de las anteriores designaciones y que se comunique a los interesados mediante oficio, haber sido nombrados para los cargos que se indican.

Y se dió por terminado el acto, extendiendo yo, el Secretario la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que certifico. Es copia exacta del acta original a que me remito. Y para que conste y los efectos acordados, la extiendo por orden y con el visto bueno del señor Presidente en Puente-Genil a los 28 de octubre de 1948.—Bonifacio Moral.—Visto bueno: El Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, Lorenzo Carmona.

DORA MENCIA

Núm. 4.368

Don Agustín Jiménez Rodríguez, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa. Certifico: Que según consta del acta de la sesión pública celebrada el día 26 del actual, esta Junta acordó designar para Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos de las Mesas electorales que se citan, para las elecciones de Concejales de representación familiar, que tendrán lugar el día 21 de noviembre, a los señores siguientes:

DISTRITO UNICO**Sección primera**

Presidente propietario, don Ricardo Pardo Alarcón; suplente, don Francisco Ortiz Gán.

Adjuntos propietarios, don Luis Lucena y don Francisco Poyato Blanco; suplentes, don Valentín Fernández Priego y don Vicente Priego Ruiz.

Sección segunda

Presidente propietario, don Francisco Urbano Jiménez; suplente, don José Caballero Priego.

Adjuntos propietarios, don Fernando Ruiz Rosa y don Antonio Urbano Poyato; suplentes, don Francisco Blasco Vizcaino y don Antonio Poyato Blanco.

Sección tercera

Presidente propietario, don Antonio Contreras Muñoz; suplente, don Antonio Luque Urbano.

Adjuntos propietarios, don Julián Priego Cubero y don Antonio Ortega Oteros; suplentes, don Agustín Berra Muñoz y don Manuel Fernández Priego.

Para que así conste y remitir al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según la presente visada por el señor Presidente, en Doña Mencia a los 28 de octubre de 1948.—Agustín Jiménez.—Visto bueno: El Presidente, Firma ilegible.

SANTAELLA

Núm. 4.370

Relación de los Presidentes, Adjuntos y sus Suplentes que han de constituir las Mesas electorales de este término municipal, en la inmediata sesión, por haber quedado firme la designación de los mismos.

DISTRITO PRIMERO**Sección primera**

Presidente, don Narciso Alijo Palma; suplente, don Francisco Amador Carmona.

Adjunto primero, don Miguel López Mateos; suplente, don José López Mateos.

Adjunto segundo, don Daniel Moreno Rodríguez; suplente, don Francisco Ruiz Llamas.

Sección segunda

Presidente, don Lucas Muñoz Ruiz;

suplente, don Alfonso Pérez Alcántara.

Adjunto primero, don José Gutiérrez Alcántara; suplente, don Antonio Gutiérrez Peña.

Adjunto segundo, don Antonio López Bonilla; suplente, don Francisco Pérez Ruiz.

Sección tercera

Presidente, don Juan Jiménez Costa; suplente, don Francisco García Rosa.

Adjunto primero, don Francisco Baena Tripiana; suplente, don Antonio Curado Romero.

Adjunto segundo, don Antonio García Rosa; suplente, don Manuel Castillo Gutiérrez.

DISTRITO SEGUNDO**Sección primera**

Presidente, don Manuel Moral Fernández; suplente, don Isidro Ortiz Palma.

Adjunto primero, don Salvador Castañeda Llamas; suplente, don Manuel López Ruiz.

Adjunto segundo, don José Córdoba Fito; suplente, don Ramón Cubo Cid.

Sección segunda

Presidente, don José Arroyo del Moral; suplente, don Antonio del Moral Palma.

Adjunto primero, don Alfredo Arroyo del Moral; suplente, don Francisco Arroyo Rivilla.

Adjunto segundo, don Francisco Rodríguez Amaya; suplente, don Antonio Pérez Ruiz.

Sección tercera

Presidente, don Manuel Mérida Sánchez; suplente, don Antonio Rivas Romero.

Adjunto primero, don Baldomero Mérida Sánchez; suplente, don Rafael Montilla Araque.

Adjunto segundo, don Antonio Mérida Sánchez; suplente, don Luis Rivas Ortega.

En Santaella a 29 de octubre de 1948.—El Presidente, Rafael Moreno.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 4.367

Don José Infante Torres, Oficial Habilitado en funciones de Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de la ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo (provincia de Córdoba).

Certifico: Que esta Junta en sesión del día de hoy y previó el cumplimiento de las formalidades exigidas en el Decreto de 30 de septiembre de 1948, acordó aprobar la propuesta de Presidentes y Adjuntos y sus Suplentes formulada por el Sr. Alcalde Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento de los señores siguientes:

DISTRITO PRIMERO**Sección primera**

Presidente, don Julio Belamán González-Carvajal; Suplente, don José García Muñoz.

Adjunto 1.º, don Luis Pérez Muñoz; Adjunto 2.º, don Pedro Núñez Ruiz.

Suplente 1.º, don Manuel Pozo Cañete; Suplente 2.º, don Alfonso Téllez Jurado.

Sección segunda

Presidente, don Luis García Pino; Suplente, don Adolfo Cacho Cruz.

Adjunto 1.º, don Ramón Cabanillas Linares; Adjunto 2.º, don Juan Antonio Calles Fernández.

Suplente 1.º, don Florencio Borreguero Montero; Suplente 2.º, don Secundino Caballero Muñoz.

Sección tercera

Presidente, don Ernesto Villarrubia Rebollo; Suplente, don Rafael Aguilar Priego.

Adjunto 1.º, don Pedro Murillo Notario; Adjunto 2.º, don Juan Antonio Balsera Galán.

Suplente 1.º, don Enrique González Rojo; Suplente 2.º, don Pedro Machuca Jurado.

Sección cuarta

Presidente, don José Borreguero Montero; Suplente, don Manuel Blázquez Mellado.

Adjunto 1.º, don Luis Pedrosa García; Adjunto 2.º, don Gregorio Guillén Feria.

Suplente 1.º, don Juan Manuel Beloqui Garrote; Suplente 2.º, don Nicolás Medina Moreno.

DISTRITO SEGUNDO**Sección primera**

Presidente, don Enrique García Gil; Suplente, don José Callejón Díez.

Adjunto 1.º, don Justo Guerra Gahete; Adjunto 2.º, don Antonio Díaz Calero.

Suplente 1.º, don Juan Luis Cabezas García; Suplente 2.º, don Claro Castro Rey.

Sección segunda

Presidente, don Eduardo Navas López; Suplente, don Manuel Muriello Estepa.

Adjunto 1.º, don Arturo Gómez Villalba Sampayo; Adjunto 2.º, don Fermín Rivera Cabanillas.

Suplente 1.º, don Pedro Lucio Palomo; Suplente 2.º, don Jesús Vioque Blanco.

Sección tercera

Presidente, don Isidoro Rebollo Otero; Suplente don Juan Antonio Castro Gallego,

Adjunto 1.º, don Antonio de Arcos de la Corte; Adjunto 2.º, don Voltaire Auzmendi Castillejo.

Suplente 1.º, don Emilio Balsera Gahete; Suplente 2.º don Santiago Montero Ajenjo.

Sección cuarta

Presidente, don Emilio Peña Hidalgo; Suplente, don Francisco Luque Priego.

Adjunto 1.º, don Luis Anula Sánchez; Adjunto 2.º, don Julio Pando Barrera.

Suplente 1.º, don Pablo Domínguez Hidalgo; Suplente 2.º don Benjamín Díaz Custodio.

DISTRITO TERCERO**Sección primera**

Presidente, don Bibiano Capilla Fernández; Suplente don Manuel Pérez Jiménez.

Adjunto 1.º, don Rafael Caballero de la Torre; Adjunto 2.º, don Antonio Simplicio Armenta.

Suplente 1.º, don Antonio Medina Lopera; Suplente 2.º, don Valeriano Guisado Fernández.

Sección segunda

Presidente, don Rogelio Hidalgo

Castro; Suplente, don Juan de Dios Cortés Payá.

Adjunto 1.º, don Miguel Brunel Mariscal; Adjunto 2.º, don José Jurado Barquero.

Suplente 1.º, don Juan Bernabeu Torres; Suplente 2.º, don Mauricio Durán Marfín.

Sección tercera

Presidente, don Luis Navas Barroso; Suplente, don Marcelino García García.

Adjunto 1.º, don Francisco Amaro Sereno; Adjunto 2.º, don Enrique Morales Pino.

Suplente 1.º, don Miguel Benavente Gómez; Suplente 2.º, don Leopoldo Alcántara Sampelayo.

Sección cuarta

Presidente, don Juan Ayuso Sánchez; Suplente, don Antonio Chía González.

Adjunto 1.º, don Gabriel Fernández Villaescusa; Adjunto 2.º, don Cristino Hernández Gómez.

Suplente 1.º, don Antonio Barrera Pineda; Suplente 2.º, don Rafael Córdoba Peña.

DISTRITO CUARTO**Sección primera**

Presidente, don Julián Pino Ruiz; Suplente, don Alfonso González Avila.

Adjunto 1.º, don José Guido Cumplido; Suplente, don Juan Antonio Bejarano Obrero.

Suplente 1.º, don Rafael Becerra Tapia; Suplente 2.º, don Antonio Acero González.

Sección segunda

Presidente, don Victoriano Barragán Alejándrez; Suplente, don Fernando Bejarano Obrero.

Adjunto 1.º, don Juan Pedro Mohezano Gutiérrez; Adjunto 2.º, don Andrés Calderón Borreguero.

Suplente 1.º, don Eustaquio Antequera Jordán; Suplente 2.º, don Fermín Badillo Sánchez.

Sección tercera

Presidente, don Santiago Fernández Gallego; Suplente, don Agustín Fernández Botello.

Adjunto 1.º, don Rafael Cruz Carreras; Adjunto 2.º, don Santiago Nieto Gómez.

Suplente 1.º, don Luis Martín Blanco; Suplente 2.º, don Felipe Carmona Ledesma.

Sección cuarta

Presidente, don José Sánchez Belmar; Suplente, don Emilio Masa Blanco.

Adjunto 1.º, don Manuel Martín Cruz; Adjunto 2.º, don Fernando Jiménez Casas.

Suplente 1.º, don Rodrigo Fernández Domínguez; Suplente 2.º, don Maximiliano López Rivero.

DISTRITO QUINTO**Sección primera**

Presidente, don Ernesto Cano del Río; Suplente, don Francisco Llerena Ruiz.

Adjunto 1.º, don Manuel Pérez Blanco; Adjunto 2.º, don Aurelio Martínez Solano.

Suplente 1.º, don José Navas Pulgarín; Suplente 2.º, don Santos Villar Marfín.

Sección segunda

Presidente, don Modesto Vera Moncayo; Suplente, don Miguel Pálop Candelija.

Adjunto 1.º, don Fernando Caballero Ortiz; Adjunto 2.º, don Valentín Sepúlveda Lozano.

Suplente 1.º, don Mariano Acero Parra; Suplente 2.º, don Juan González Gersol.

Sección tercera

Presidente, don Francisco Sánchez Pérez; Suplente, don Jerónimo Garrido Sánchez.

Adjunto 1.º, don Avelino Luque Cerrato; Adjunto 2.º, don Julio Lozano González.

Suplente 1.º, don Julián Pérez Delgado; Suplente 2.º, don Domingo Mata Murillo.

Sección cuarta

Presidente, don Luis Rojo Costi-Suplente, don Emilio Arévalo Sánchez.

Adjunto 1.º, don Miguel Alonso González; Adjunto 2.º, don Simón Llerena Calderón.

Suplente 1.º, don Angel Ruiz Salgado; Suplente 2.º, don José Becerra Sánchez.

DISTRITO SEXTO

Sección primera

Presidente, don Diego Naranjo Sújar; Suplente, don Antonio Ignacio Murillo.

Adjunto 1.º, don Manuel Leva Sánchez; Adjunto 2.º, don Vicente Espinosa Nacle.

Suplente 1.º, don Gregorio Barragán González; Suplente 2.º, don Juan Conde Ledesma.

Sección segunda

Presidente, don Juan Fernández Chávez; Suplente, don Antonio Espinosa Montero.

Adjunto 1.º, don Andrés Carmona Fernández; Adjunto 2.º, don Jorge Gil Triviño.

Suplente 1.º, don José Paredes Blázquez; Suplente 2.º, don Felipe Crespo Tena.

Sección tercera

Presidente, don Juan Toledano San Andrés; Suplente, don José Castellano Caballero.

Adjunto 1.º, don Félix Gómez-Caballero Fernández; Adjunto 2.º, don Angel Martínez Sánchez.

Suplente 1.º, don Enrique Balsera Gahete; Suplente 2.º, don Antonio Cuenda Chávez.

DISTRITO SEPTIMO

Sección primera

Presidente, don Bartolomé Cantador Pedreza; Suplente, don Manuel Muñoz Rivera.

Adjunto 1.º, don Camilo Consuegra Tapia; Adjunto 2.º, don Ricardo Carraseosa Fernández.

Suplente 1.º, don Francisco Mantas Chamizo; Suplente 2.º, don Antonio Cuenca Redondo.

Sección segunda

Presidente, don Santiago Cano Pérez; Suplente, don Manuel Revalliente Ramírez.

Adjunto 1.º, don Salvador Gómez Moya; Adjunto 2.º, don Gumersindo Velarde Molina.

Suplente 1.º, don Leonardo Martín Manzano; Suplente 2.º, don Horacio Moya Cortés.

Sección tercera

Presidente, don Nicasio López Romero; Suplente, don Rafael Fernández Mohedano;

Adjunto 1.º, don Daniel Aranda Mohedano; Adjunto 2.º, don Juan José Barrera Mohedano.

Suplente 1.º, don Federico Aranda Márquez; Suplente 2.º, don Manuel Ortega Escribano.

Sección cuarta

Presidente, don Luis Mohedano Aranda; Suplente, don Alfonso García Martínez.

Adjunto 1.º, don Enrique Sánchez Mohedano; Adjunto 2.º, don José Gómez Ayago.

Suplente 1.º, don Gabriel Mohedano Mohedano; Suplente 2.º, don Julian Rodríguez Mohedano.

Sección quinta

Presidente, don Francisco Aranda Mohedano; Suplente, don Pablo Aria Fernández.

Adjunto 1.º, don Juan Antonio Amaro Sújar; Adjunto 2.º, don Ambrosio Fresno Molina.

Suplente 1.º, don Manuel Heras García; Suplente 2.º, don Manuel López Gutiérrez.

DISTRITO OCTAVO

Sección primera

Presidente, don Manuel Guisado Fernández; Suplente, don Manuel Cacho Sanz.

Adjunto 1.º, don Juan Clodoaldo Mohedano González; Adjunto 2.º, don Manuel Rubio Cuadrado.

Suplente 1.º, don José Fresno Molina; Suplente 2.º, don Francisco Caballero Ortega.

Sección segunda

Presidente, don Antonio Gálvez Gandullo; Suplente, don Francisco Castillejo Amaro.

Adjunto 1.º, don Manuel García Maqueda y Adjunto 2.º, don Francisco Maximiano Porras.

Suplente 1.º, don Manuel Amaro Cabanillas y 2.º, don Lorenzo Arroyo López.

Sección tercera

Presidente, don Gregorio Cabrera Paz; Suplente, don Escolástico Sánchez Cabrera.

Adjunto 1.º, don Antonio Fernández Escribano; Adjunto 2.º, don Benito Mateos Fernández.

Suplente 1.º, don Luis Balongo Partido; Suplente 2.º, don Felipe Morales Banaiges.

Sección cuarta

Presidente, don José Quintero Colorado; Suplente, don Leonardo Díaz Fortuny.

Adjunto 1.º, don Felipe Mohedano Quintero; Adjunto 2.º, don Luis López Sánchez.

Suplente 1.º, don Pedro Cortés Gasch; Suplente 2.º, don José Mohedano Quintero.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido la presente por mandato del Sr. Presidente que la visa en Peñarroya-Pueblonuevo a 26 de octubre de 1948. - V.º B.º: El Presidente, Firma ilegible.

BENAMEJI

Núm. 4.366

Copia certificada del acta de la sesión celebrada para la designación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes respectivos de las Mesas de las Secciones electorales de este término municipal, para las elecciones de Concejales de representación familiar.

Don José Artero Espín, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de este término.

Certifico: Que entre las actas de las sesiones celebradas en el corriente año, por la referida Junta, se halla la de designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos de las Mesas electorales, que literalmente dice así:

En Benameji a 28 de octubre de 1948; siendo la hora de las 11 de la mañana y previa citación en la forma que disponen los artículos 13 y 17 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 se reunieron en sesión pública en el local de este Juzgado destinado al efecto los Sres. Presidente don José Velasco Jiménez y Vocales, don Juan N. Moliz Espejo, don Juan M. Espejo Sánchez, don Alejandro Martín del Castillo, don Juan A. Pinto Gómez, don Francisco Morán Arias y don Bernardo Lucena Plasencia, que constituyen la Junta municipal del Censo Electoral, con objeto de proceder, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 y siguientes del Decreto de 30 de septiembre de 1948, a la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos de las Mesas electorales de las Secciones de este término municipal, para la elecciones de Concejales de representación familiar que han de tener lugar el día 21 de noviembre próximo.

Abierta la sesión, procedió la Junta a verificar la designación de que se trata, efectuando conforme se determina en el artículo 26 del mencionado Decreto, el sorteo de las correspondientes listas de electores propuestos afectos a los grupos A) B) y C) del artículo 23, y en su virtud la Junta acordó quedaban designados en este acto para dichos cargos los electores que a continuación se expresan:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera

Presidente propietario, don José Aragón Ramírez; Suplente, don Acisclo Cabello Espejo.

Adjuntos propietarios, don Bernardo Cabello Gómez y don Julián Plasencia Royón.

Suplentes, don Eugenio Cárnere Fuentos y don Juan Sánchez Rosas.

Sección segunda

Presidente propietario, don Francisco Crespo Domínguez; suplente, don José Granados Lara.

Adjuntos propietarios, don Cristóbal Sánchez Sánchez y don Jerónimo Ariza Ariza.

Suplentes, don Rafael Leiva Torres y don Bernardo Crespo Domínguez.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera

Presidente propietario, don José María Arias Gallardo; Suplente, don José Cabello Gómez.

Adjuntos propietarios, don José María Subirá Corrales y don Antonio Reina Plasencia.

Suplentes, don Francisco Gómez Vilalba y don Juan José Velasco Cabello.

Sección segunda

Presidente propietario, don Juan Martín Pizano; Suplente, don José Cruz Velasco.

Adjuntos propietarios, don Bernardo Lucena Plasencia y don Juan M. Pedrosa Martín.

Suplentes, don Juan Pacheco Aguilar y don Juan J. Ramírez Ramírez.

DISTRITO TERCERO

Sección primera

Presidente propietario, don Antonio Chacón Espejo; Suplente, don Andrés Espejo Cruz.

Adjuntos propietarios, don Manuel Espejo Cruz y don José Sánchez Cabello.

Suplentes, don Angel Moliz Gómez y don José María Gómez Gallardo.

Sección segunda

Presidente propietario, don Jacinto Arjona Pino; Suplente, don Diego Cuenca Pinto.

Adjuntos propietarios, D. Luis Morente Velasco y don Juan D. Fuentes Pedrosa.

Suplentes, don Francisco Leiva Sánchez y don Juan José Martín Montes.

DISTRITO CUARTO

Sección única

Presidente propietario, don Joaquín Linares Raya; Suplente, don José Aguilar Cruz.

Adjuntos propietarios, don José Cuenca Carmona y don Francisco Gómez Carmona.

Suplentes, don Miguel Reina Mejías y don Antonio Torralbo Gómez.

Por último, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto de 30 de septiembre de 1948, se acordó publicar por edicto, en el tablón de anuncios, el resultado de las anteriores designaciones y que se comunique a los interesados, mediante oficio, haber sido nombrados para los cargos que se indican y remitir un ejemplar para su inserción en el B. O.

Y se dió por terminado el acto, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que certifico. - José Velasco. - Alejandro Martín. - Juan N. Moliz. - Juan Pinto. - Juan M. Espejo. - Francisco Morán. - B. Lucena. - José Artero Espín. - Rubricados y sellada.

Es copia exacta del acta original a que me remito. Y para que conste y a los efectos acordados, la extendo por orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Benameji a 28 de octubre de 1948. - José Artero. - Visto bueno: El Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, José Velasco.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA